

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE PIEZAS DE CALDERERÍA, PARA LA ACTUACION ADECUACIÓN DE LA RED DE RIEGO MAYOR DE RELLEU. FASE II EMBALSE REGULADOR DE RIEGO. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0072964

Con fecha 01 de Julio de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación de “Suministro de piezas de calderería, para la actuación adecuación de la red de riego mayor de Relleu. Fase II. Embalse regulador de riego” a adjudicar por Procedimiento Abierto simplificado de tramitación abreviada. REF.: TSA0072964 la presentada por la empresa: **HERMES TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.**

La empresa **HERMES TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.** La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “Suministro de piezas de calderería, para la actuación adecuación de la red de riego mayor de Relleu. Fase II. Embalse regulador de riego” a adjudicar por Procedimiento Abierto simplificado de tramitación abreviada. REF.: TSA0072964 de conformidad con el siguiente desglose:

**LOTE ÚNICO** A la empresa **HERMES TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.** los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (36.540,00.-€) IVA no incluido.

**Segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valencia,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN MIGUEL ALEPUZ ESPADAS  
JEFE UNIDAD TERRITORIAL

D. FEDERICO GÓMEZ BIEDMA  
GERENTE DE TRAGSA UT2